



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1983

Expte. N° 14.219/82 - REF. 1/83

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 281/83 de la Facultad de /
Ciencias Tecnológicas, recaída a Fs. 5, por la que autoriza "ad referendum" /
del Rectorado, la inscripción a exámenes en el segundo llamado del turno or-
dinario de Diciembre en curso, a alumnos de la carrera de Ingeniería Química,
al margen del régimen de correlatividades de materias; atento que procede la /
convalidación del citado acto administrativo y en uso de las atribuciones con-
feridas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 281/83 de la Facultad de Ciencias Tec-
nológicas, del 9 de Diciembre en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 747-83